

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2013.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2013.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar, provisionalmente, la documentación complementaria del Plan Especial de Protección del Sector 7 "Catedral" del Conjunto Histórico de Sevilla.

ACUERDOS

PRIMERO: No estimar la alegación presentada por D. Guillermo Contreras Ramos en representación de la entidad INCOBE 2000, S.L. contra el referido Plan Especial de Protección, conforme a los argumentos contenidos en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento el 26 de noviembre de 2013 y reproducidos en el cuerpo expositivo de esta propuesta de resolución.

SEGUNDO: No estimar la alegación presentada por D. Juan Manuel Ponferrada Iñigo en representación de la entidad TOPIBE, S.L. contra el referido Plan Especial de Protección, conforme a los argumentos contenidos en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento el 27 de febrero de 2013 y reproducidos en el cuerpo expositivo de esta propuesta de resolución.

TERCERO: Aprobar provisionalmente la documentación complementaria del Plan Especial de Protección del Sector 7 "Catedral" del Conjunto Histórico de Sevilla, redactado por la Gerencia de Urbanismo.

CUARTO: Solicitar informe de la Dirección General de Bienes Culturales conforme a lo previsto en el art. 29.5 de la Ley 14/07 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

QUINTO: Una vez obtenido el informe anterior solicitar informe a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio conforme con lo establecido en el art. 31.2.C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. (Aplicable al presente procedimiento en su redacción anterior a la reforma de la LOUA operada por Ley 2/1012 de 30 de enero).

3.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del Anticipo de Caja Fija del Servicio de Gestión Presupuestaria por importe de 137,42 ¢ (CIENTO TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS EUROS). Relación contable J/2013/138. Aplicación presupuestaria. 20100-93100-22699.

4.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Habilitado-Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.
Importe: 1.324,73 euros.

5.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Habilitado-Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.
Importe: 7.638,89 euros.

6.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por D^a. Carmen Díz García, del Anticipo de Caja Fija concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 22 de enero de 2.013 referente a la Partida Presupuestaria y por el importe que se especifica.

<u>Partida Presupuestaria.-</u>	<u>Importe.-</u>
20401-92003-22699/13	452,54 Euros.
20401-92013-22699/13	103,56 Euros.
20401-92016-22699/13	<u>209,20 Euros.</u>
	765,30 Euros

7.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mantenimiento de las licencias antivirus TrenMicro, para el año 2014.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios.

Ejercicio Presupuestario	Partida Importe	Total imputable
2014	20303-49101-21600	16.960,68 p
2015	20303-49101-21600	1.541,88 p

TERCERO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001501.

Objeto: Servicio de mantenimiento de las licencias antivirus TrenMicro para el año 2014.

Cuantía del Contrato: 15.291,37 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.211,19 p

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20303.49101.21600/14	16.960,68 Euros
20303.49101.21600/15	1.541,88 Euros

Adjudicatario: Fujitsu Technology Solutions S.A.

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Art.111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3.

8.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mantenimiento de los dispositivos de prevención de intrusos y balanceadores de carga Radware, para el año 2014.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios.

Ejercicio Presupuestario	Partida	Importe total imputable
2014	20303-49101-21600	8.331,95 p
2015	20303-49101-21600	757,45 p

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001507.

Objeto: Servicio de mantenimiento de los dispositivos de prevención de intrusos y balanceadores de carga Radware para el año 2014.

Cuantía del Contrato: 7.511,90 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.577,50 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20303.49101.21600/14	8.331,95 Euros
20303.49101.21600/15	757,45 Euros

Adjudicatario: Fujitsu Technology Solutions S.A.

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor con fiscalización previa, de conformidad con el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3.

9.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mantenimiento de dos equipos IronPort S370 de Cisco y las licencias de software correspondientes, para el año 2014.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios.

Ejercicio Presupuestario	Partida	Importe Total Imputable
2014	20303-49101-21600	18.834,85 p
2015	20303-49101-21600	1.712,26 p

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001511.

Objeto: Servicio de mantenimiento de dos equipos IronPort S370 de Cisco y las licencias de software correspondientes, para el año 2014.

Cuantía del Contrato: 16.981,08 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.566,03 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20303.49101.21600/14	18.834,85 Euros
20303.49101.21600/15	1.712,26 Euros

Adjudicatario: Fujitsu Technology Solutions S.A.

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.8.

10.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos

correspondientes, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2014	60.000 euros

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2013/001024.

Objeto: Instruido para contratar el servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del contrato: 56.528,93 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 3.471,07 €.

Importe total: 60.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20203.22102.22799	60.000 euros

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 2.826,45 € (5% del importe de adjudicación).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 173 TRLCSP.

11.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de persianas, con destino a dependencias municipales, para el año 2014.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos en

base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad. La ejecución del contrato en el ejercicio 2014 queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho alguno a indemnización alguna por parte del contratista.

Ejercicio Presupuestario Importe total imputable

Anualidades	Importes
2014	19.042,99 euros

CUARTO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001435.

Objeto: Suministro de materiales de persianas con destino a dependencias municipales, tanto a Colegios Públicos como Edificios Municipales para el año 2014.

Cuantía del Contrato: 15.738,01 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.304,98 €.

Importe total: 19.042,99 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32102.21200/14	13.330,09 Euros
20405.92012.21200/14	5.712,90 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta 30 de diciembre de 2014.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Precio.

Artículo aplicable: 169 en relación con el 173 del TRLCSP.

12.- Adjudicar el contrato de suministro de cuatro furgones para distintos Servicios municipales.

ACUERDOS

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios auto. eval.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
SYRSA AUTOMOCION, S.L.	0	70	70
HISPANOMOCION, SA.	0	68,26	68,26
AUTO DISTRIBUCION HISPALIS	0	67,17	67,17

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2013/000990.

OBJETO: Suministro de 4 furgones para distintos Servicios Municipales.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 70.247,93 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 67.404,80 p.

IMPORTE DEL IVA: 14.155,01 p.

IMPORTE TOTAL: 81.559,81 p.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401-92013-62400/13.

ADJUDICATARIO: SYRSA AUTOMOCION, S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.370,24 p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20401-92013-62400/13, el saldo de 3.440,19 p, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio.

13.- Adjudicar el contrato de suministro de gasóleo C para colegios públicos y zoosanitario.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa
REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2013/001053.

OBJETO: SUMINISTRO DE GASOLEO C PARA LOS COLEGIOS PUBLICOS Y ZOOSANITARIO.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 57.000,00 ¤ (IVA no incluido).
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 57.000,00 ¤.
IMPORTE DEL IVA: 11.970,00 ¤.
IMPORTE TOTAL: 68.970,00 ¤.
ADJUDICATARIO: REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS.
GARANTÍA DEFINITIVA: 2.850,00 ¤.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad.
PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Aplicaciones	Importes
20405.92102.22103/14	68.970,00 Euros

14.- Aprobar el reajuste de anualidades de obras de terminación del edificio y mejoras en la urbanización, del Nuevo Centro de Educación Vial en Avda. de la Borbolla, y adjudicar dichas obras.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público de obras de terminación del Edificio y mejoras en la urbanización del Nuevo Centro de Educación Vial, en Avda. de la Borbolla, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2014 un crédito por importe de 266.725,96 ¤ (IVA incluido) para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad. La ejecución del contrato en el ejercicio 2014 queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

TERCERO.- Excluir de la licitación por los motivos que se indican, las empresas que a continuación se relacionan:

CONSTRUCCIONES Y TÉCNICAS CASAMORE S.L.: No haber presentado justificación a la oferta desproporcionada.

PEFERSAN S.A.: No justifica suficientemente la oferta desproporcionada

TARJE S.L.U.: No justifica suficientemente la oferta desproporcionada.

FONSAN S.L.: No justifica suficientemente la oferta desproporcionada.

UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS Y SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS S.L.: No justifica suficientemente la oferta desproporcionada.

SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L.: No justifica suficientemente la oferta desproporcionada.

RICO CONSTRUCCIONES S.A.: La oferta excede del porcentaje de subcontratación que permite el TRLCAP.

UTE INNDEEX S.L.-IELCO: La oferta excede del porcentaje de subcontratación que permite el TRLCAP.

UTE HIJOS DE TERRATS CONSTRUCCIONES S.A. Y MELD TECNICA INSTALACIONES: La oferta no justifica costes de mano de obra, ni acompaña justificación de precios descompuestos.

CUARTO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP, procede, por el siguiente orden decreciente:

- 1º.- ISTEM S.L.: 100,000000
- 2º.- SARDALLA ESPAÑOLA S.A.:94,312173
- 3º.-NAZARENA DE VIALES 2011 S.L.U:87,000921
- 4º.-EASY 2000 S.L.:85,028686
- 5º.-FITONOVO S.L.:85,020046
- 6º.-UTE INCOC S.L.-M. ELECTRICOS CONTRERAS S.L.:85,020041
- 7º.-VIMAC S.A.: 85,020035
- 7º.-HELIOPOL S.A.: 85,020035
- 9º.- CADISBOCA S.L.:80,878194
- 10º.-DORIA CONSTRUCTORA S.A.:78,860554

El detalle y motivación de la puntuación obtenida por las empresas clasificadas en aplicación de los criterios de valoración de sus ofertas previstos los pliegos que rigen la presente contratación, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinadas en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, en los informes emitidos por el Servicio administrativo de Edificios Municipales relativos a valoración de los criterios nº 1, 2 y 3 de valoración automática, de informe técnico de valoración de ofertas en baja anormal o desproporcionadas, suscrito por el arquitecto municipal, y el informe técnico valorando las ofertas de conformidad con los criterios objetivos que rigen la contratación, fechado el 21 de octubre de 2013, quedando incorporados al expediente.

QUINTO.- Adjudicar el contrato de OBRAS que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2013/815.

Objeto: Obras de terminación del Edificio y mejoras en la urbanización del Nuevo Centro de Educación Vial, en Avda. de la Borbolla.

Presupuesto de licitación: 330.578,43 p.

Importe de adjudicación: 220.434,68 p.

Importe del IVA: 46.291,28 p.

Importe total: 266.725,96 p.

Adjudicatario: ISTEM S.L.

Garantía definitiva: 11.021,73 p.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto de acuerdo con lo establecido en el en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Aplicación presupuestaria del gasto:

20405-92012-62200/14í í í 266.725,96 p

Plazo de ejecución: Reducción del plazo de ejecución del 30%, fijándose en 2,10 meses (63 días).

Plan de control de calidad: 2% del pem.

SSEXTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2013 la parte del crédito no utilizado.

SSEXTIMO.- Delegar en el Director General de Régimen Interior la competencia para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de mejora de las condiciones de habitabilidad y uso, en la sede de varias Delegaciones municipales (expte. 815/13).

15.- Concesión de subvenciones a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar excluida a la siguiente entidad por no aportar la documentación requerida:

ENTIDAD: COLEGIO RR CALASANCIAS EN SEVILLA. P.S. 6

PROYECTO: La mediación, espacio de encuentro para resolver un conflicto.

SEGUNDO.- A la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración, aprobar la concesión de subvención y reconocimiento de la obligación para la realización de los proyectos a las Entidades e importes que a continuación se indican:

ENTIDAD: IES MARÍA MOLINER P.S. 1

PROYECTO: Realización y continuación del proyecto de alumnado ayudante y mediación en el I.E.S. María Moliner.

IMPORTE: 1.885,18.-p

ENTIDAD: IES AZAHAR P.S. 2

PROYECTO: Espacio alternativo para la mejora de la convivencia.

IMPORTE: 1.835,57.-p

ENTIDAD: FUNDACION ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA. BLANCA PALOMA. P.S. 3

PROYECTO: ¡Bienvenida, Paz!

IMPORTE: 2.093,54.-p

ENTIDAD: IES LLANES P.S. 5

PROYECTO: Aprender a respetar, aprender a convivir.

IMPORTE: 1.686,74.-p

ENTIDAD: IES MIGUEL SERVET P.S. 7

PROYECTO: Entretejidos.

IMPORTE: 1.795,88.-p

ENTIDAD: IES RAMÓN DEL VALLE INCLÁN P.S. 8
PROYECTO: El alumnado ayudante: El tratamiento de los conflictos a través de los iguales.
IMPORTE: 1.835,57.-p

ENTIDAD: IES ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ P.S. 12
PROYECTO: Proyecto para la dinamización del aula de convivencia.
IMPORTE: 2.282,06.-p

ENTIDAD: FUNDACION VEDRUNA SEVILLA. P.S. 13
PROYECTO: Engánchate a la mediación.
IMPORTE: 1.537,91.-p

ENTIDAD: IES SALVADOR TÁVORA P.S. 14
PROYECTO: Formación para la prevención de conflictos y resolución pacífica a través del deporte.
IMPORTE: 1.746,27.-p

ENTIDAD: IES DIAMANTINO GARCÍA ACOSTA P.S. 15
PROYECTO: Coaching para la comunidad educativa: Escuela integral de familias.
IMPORTE: 1.885,18.-p

ENTIDAD: FUNDACION ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA. PATRONATO VEREDA P.S. 16
PROYECTO: Engánchate a la mediación.
IMPORTE: 1.587,52.-p

ENTIDAD: IES POLÍGONO SUR P.S. 17
PROYECTO: Acción conjunta III.
IMPORTE: 2.034,01.-p

ENTIDAD: IES CIUDAD JARDÍN P.S. 18
PROYECTO: El Instituto es cosa de todos. Aprendiendo a convivir.
IMPORTE: 1.885,18.-p

ENTIDAD: IES TORREBLANCA P.S. 20
PROYECTO: Torreblanca a escena: õUna educación inclusivaö.
IMPORTE: 2.282,06.-p

ENTIDAD: IES PABLO PICASSO P.S. 22
PROYECTO: El alumnado ayudante: Una forma de mejorar la convivencia en el centro.
IMPORTE: 1.686,74.-p

ENTIDAD: IES JOAQUÍN ROMERO MURUBE P.S. 23
PROYECTO: El huerto ecológico y la educación ambiental como medidas de convivencia e integración social en el entorno escolar del Polígono Sur.
IMPORTE: 1.964,56.-p

ENTIDAD: IES NERVIÓN P.S. 25

PROYECTO: Modelo del alumnado ayudante como mejora de la convivencia escolar.

IMPORTE: 1.785,96.-p

ENTIDAD: IES CHAVES NOGALES P.S. 26

PROYECTO: Seguimos con el co-razón del IES Chaves Nogales.

IMPORTE: 1.815,73.-p

ENTIDAD: COLEGIO SANTA MARÍA DE LOS REYES P.S. 27

PROYECTO: Medidas alternativas de prevención y resolución de conflictos en la escuela: Torreblanca.

IMPORTE: 1.984,40.-p

ENTIDAD: AMPA GABRIEL CELAYA DEL COLEGIO LAS ARTES P.S. 28

PROYECTO: Por E.S.O.: La Paz.

IMPORTE: 1.587,52.-p

ENTIDAD: IES RAMÓN CARANDE P.S. 29

PROYECTO: Talleres de teatro y danza.

IMPORTE: 1.637,13.-p

TERCERO.- A la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración, denegar la concesión de subvención a las siguientes Entidades por no obtener la puntuación mínima establecida por la Comisión de Valoración:

ENTIDAD: AMPA COLEGIO DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA PORTACELI DE SEVILLA. P.S. 4.

PROYECTO: Proyecto de colaboración conjunta entre familia y escuela para la mejora de la convivencia en el entorno escolar.

ENTIDAD: IES FERNANDO DE HERRERA. P.S. 9

PROYECTO: Aulas en sintonía.

ENTIDAD: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE ANDEVALO. P.S. 10

PROYECTO: El aprendizaje como herramienta para favorecer y adaptarse al cambio.

ENTIDAD: COLEGIO SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA. P.S. 11

PROYECTO: Programa alumno ayudante.

ENTIDAD: COLEGIO BIENAVENTURADA VIRGEN MARÍA. P.S. 19

PROYECTO: La mediación, espacio de encuentro para resolver un conflicto.

ENTIDAD: IES SAN PABLO. P.S. 21

PROYECTO: Elaboración de un huerto escolar ecológico en el IES San Pablo: Un camino hacia la educación ambiental.

ENTIDAD: AMPA NAUTILUS DEL IES JULIO VERNE. P.S. 24

PROYECTO: Mujeres y hombres transformando juntos los conflictos.

16.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión de 8 de noviembre pasado, relativo a la concesión del Premio "Ciudad de Sevilla" 2013, a los mejores proyectos de investigación de la Universidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Rectificar el error material producido en el acuerdo tercero adoptado por la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2013, en el que se proponía la concesión del Premio "Ciudad de Sevilla" 2013 a los Mejores Proyectos de Investigación de la Universidad de Sevilla, ya que donde dice "D^a Violeta Moreno Mejías", debe decir "D^a Violeta Moreno Megías".

17.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de diciembre de 2012 a la entidad: IES ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ, para la ejecución del proyecto: "Mejora de la convivencia a través de la mediación y la ayuda entre iguales" por un importe de 2.133,75.- p una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

18.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 22/11.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AVASS.

PROYECTO: COMPROMISO SOLIDARIO.

UTS. SAN PABLO-SANTA JUSTA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 6.001,11 p.

EXPTE: 22/11.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: AVASS.
PROYECTO: COMPROMISO SOLIDARIO.
UTS. NERVIÓN.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000,00 ¢.
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.002,28 ¢.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

19.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de las aplicaciones de fondos de Anticipos de Caja Fija nº 10 perteneciente al Servicio de la Mujer siguiente:

- Cuenta justificativa, con número de Relación Contable J/2013/95, que presenta la habilitada Dña. M^a Dolores Osuna Soto, Jefa de Servicio de la Mujer, de Anticipo de Caja Fija con cargo a la partida presupuestaria 60201.23201.22001 por un montante de DOSCIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (208,60 euros).

20.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de las aplicaciones de fondos de Anticipos de Caja Fija nº 10 perteneciente al Servicio de la Mujer siguiente:

- Cuenta justificativa, con número de Relación Contable J/2013/96, que presenta la habilitada Dña. M^a Dolores Osuna Soto, Jefa de Servicio de la Mujer, de Anticipo de Caja Fija con cargo a la partida presupuestaria 60201.23201.22699 por un montante de DOSCIENTOS OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (208,02 euros).

21.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de las aplicaciones de fondos de Anticipos de Caja Fija nº 10 perteneciente al Servicio de la Mujer siguiente:

- Cuenta justificativa, con número de Relación Contable J/2013/116, que presenta la habilitada Dña. M^a Dolores Osuna Soto, Jefa de Servicio de la Mujer, de Anticipo de Caja Fija con cargo a la partida presupuestaria 60201.23201.22699 por un montante de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (486,86 euros).

22.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 2 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez-Cañavate García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relaciona, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS. (834,90 euros).

Nº Relación Contable J/2013/134
Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699
Importe: 834,90 euros

23.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 2 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez-Cañavate García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relaciona, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS. (517,25 euros).

Nº Relación Contable J/2013/107
Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22001
Importe: 517,25 euros

24.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 2 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez-Cañavate García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relaciona, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de TRESCIENTOS TRES EUROS CON UN CÉNTIMO. (303,01 euros).

Nº Relación Contable J/2013/105
Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699
Importe: 303,01 euros

25.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 2 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez-Cañavate García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relaciona, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS. (405,11 euros).

Nº Relación Contable J/2013/106
Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699
Importe: 405,11 euros

26.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 2 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez-Cañavate García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relaciona, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA Y SEÍS CÉNTIMOS. (516,96 euros).

Nº Relación Contable J/2013/108
Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699
Importe: 516,96 euros

27.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 2 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez-Cañavate García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relaciona, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS. (550,17 euros).

Nº Relación Contable J/2013/109
Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699
Importe: 550,17 euros

28.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 2 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez-Cañavate García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relaciona, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de QUINIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS. (521,70 euros).

Nº Relación Contable J/2013/112
Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699
Importe: 521,70 euros

29.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 2 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez-Cañavate García-Mina, Jefe del Servicio de

Salud, que a continuación se relaciona, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS. (415,06 euros).

Nº Relación Contable J/2013/130
Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699
Importe: 415,06 euros

30.- Aprobar gasto para la contratación de actividades del Plan Municipal de Salud Alimentaria.

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, para efectuar la contratación cuyas características, asimismo, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación:
Servicio de Salud. Sección de Gestión Administrativa y Presupuestaria.
Nº Expediente: 2013/001410.
Tipo: Contrato de SERVICIOS.
Objeto: Contratación de una prestación de servicios para la ejecución de actividades del Plan Municipal de Salud Alimentaria.
Procedimiento: Contrato menor de conformidad con el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.
Adjudicatario: M^a JESÚS SÁNCHEZ DUQUE.
Importe de Adjudicación: 8.000,00 €, IVA no incluido
Importe del IVA (21%): 1.680,00 €
Importe total: 9.680,00 €.
Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Ejercicio	Importe
60203.31301.22799	2014	9.680,00 Euros

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2014 por importe de 9.680,00 euros (IVA incluido), queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

31.- Aprobar gasto para la contratación de actividades del Plan de Acción con personas adultas y mayores.

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, para efectuar la contratación cuyas características, asimismo, se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación:

Servicio de Salud. Sección de Gestión Administrativa y Presupuestaria.

Nº Expediente: 2013/001413. ANTICIPADO DE GASTO.

Tipo: Contrato de SERVICIOS.

Objeto: Contratación de una prestación de servicios para la ejecución de actividades del Plan de Acción con personas adultas y mayores.

Procedimiento: Contrato menor de conformidad con el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Adjudicatario: SARAI FERNÁNDEZ MORILLO.

Importe de Adjudicación: 5.850,00 p, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 1.228,50 p.

Importe total: 7.078,50 p.

Aplicación presupuestaria: El contrato propuesto se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 60203/31301/22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", del presupuesto de gastos del ejercicio 2014.

La ejecución del contrato por importe de 7.078,50 p (IVA incluido), queda supeditado a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación mencionada del presupuesto del ejercicio 2014 para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

32.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de cerrajería para actuaciones judiciales en casos de denuncias por insalubridad.

ACUERDO

UNICO: Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características a continuación se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación:

Servicio de Salud. Sección de Gestión Administrativa y Presupuestaria.

Nº Expediente: 2013/001360.

Tipo: Contrato de SERVICIOS.

Objeto: Contratación de servicio de cerrajería para actuaciones judiciales en domicilios particulares en casos de denuncias por insalubridad.

Procedimiento: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art. 138.3 del TRLCSP., y anticipado de gasto según el art. 110.2 del TRLCSP, dada la necesidad de que la ejecución del servicio comience el 1 de enero de 2014.

Adjudicatario: CERRAJERÍA MACARENA, S.C.A.

Importe de Adjudicación: 2.250,00 p (IVA no incluido)

Importe del IVA (21%): 472,50 p

Importe total: 2.722,50 p

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Ejercicio	Importe
60203.31301.22799	2014	2.722,50 Euros

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2014 por importe de 2.722,50 p (IVA incluido), queda supeditada la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

33.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación del proyecto: òMejora de la inserción social y económica de 150 mujeres y jóvenes de El Marg y Dar El Salam / El Basateen (Gran Cairo), a través de su capacitación técnica y de su formación en temas de equidad de géneroö, por importe de 194.612,2 p, importe resultante de la diferencia entre la subvención otorgada: 217.839p y los gastos incorrectamente justificados: 23.226,80p.

SEGUNDO: Abonar a la ONGD: Centro de Investigación y Documentación Europa-América Latina (CIDEAL), la cantidad de 31.232,95 p, importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono de la subvención concedida: 54.459,75 p, la cantidad no justificada correctamente: 23.226,80 p.

TERCERO: Trasladar a la entidad el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de 25 de noviembre de 2013.

34.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. Manuel Sevilla Hurtado, Jefe de Sección de Gestión Administrativa, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 27, por importe de 1.500,00 p aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 25 de enero de 2013, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2013/104

Reposición nº 2

Proveedor: Diversos Proveedores.

Importe: 501,81 p

Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92401.22699.

35.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D^a Sara Bolaños Márquez, Jefe de Negociado de Zona Cerro Amate, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 28, por importe de 2.800 ₪ aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 25 de enero de 2013, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2013/133

Reposición n° 2

Proveedor: Varios.

Importe: 1.399,96 ₪

Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92438.22699.

36.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. Francisco Rebollo Crespo, Jefe de Negociado Zona Casco Antiguo, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 29, por importe de 2.800,00 ₪ aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 25 de enero de 2013, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Negociado, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2013/100

Reposición n° 3

Proveedor: Varios.

Importe: 906,01 ₪

Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92435.22699.

Relación contable: J/2013/123

Reposición n° 4

Proveedor: Varios.

Importe: 493,99 ₪

Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92435.22699

37.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. Gregorio Gómez Fernández, Jefe de Negociado de Zona Bellavista-La Palmera, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 18, por importe de 1.000 ₪ aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 25 de enero de 2013, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2013/113

Reposición nº 4

Proveedor: Ceinfo Soluciones Informáticas, S.L.U.

Importe: 42,81 ₪

Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92432.22699.

38.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. Fernando Márquez Ridruejo, Jefe de Negociado de Zona Este, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 39, por importe de 2.800 ₪ aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 7 de febrero de 2013, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2013/98

Reposición nº 3

Proveedor: Varios.

Importe: 540,14 ₪

Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92437.22699.

Reposición contable: J/2013/122

Reposición nº 4

Proveedor: Varios.

Importe: 339,00 ₪

Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92437.22699.

39.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D^a Manuela Ruiz Vera, Jefe de Negociado de Zona Norte I, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 32, por importe de 1.000 ₪ aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 25 de enero de 2013, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2013/125

Reposición n° 2

Proveedor: Varios.

Importe: 997,87 ₪

Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92434.22699.

40.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D^a Ana Rueda Montes, Jefe de Negociado de Zona Norte II, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 33, por importe de 1.000 ₪ aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 25 de enero de 2013, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2013/127

Reposición n° 2

Proveedor: Varios.

Importe: 701,42 ₪

Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92440.22699.

41.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. Francisco J. Sánchez Estévez, Jefe de Negociado de Zona San Jerónimo, correspondiente al Anticipo de Caja

Fija núm. 35, por importe de 1.000 p aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 25 de enero de 2013, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2013/119.

Reposición nº 2

Proveedor: Varios.

Importe: 858,83 p.

Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92441.22699.

42.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D^a Esperanza Vélez Lamadrid, Jefe de Negociado de Zona Sur, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 36, por importe de 1.400 p aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 25 de enero de 2013, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2013/120.

Reposición nº 1.

Proveedor: Varios.

Importe: 484,93 p

Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92431.22699.

43.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. Ángel Luis Álvarez Abuja, Jefe de Negociado Zona Torreblanca, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 37, por importe de 2.800,00 p aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 25 de enero de 2013, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Negociado, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2013/126.

Reposición nº 3.

Proveedor: Varios.

Importe: 1.048,83 p.

Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92439.22699.

44.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por D^a Cristina Paloma Torrego Fraile, Jefe de Negociado de Zona Triana-Los Remedios, correspondiente al Anticipo de Caja Fija núm. 38, por importe de 1.400 p aprobado por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria de fecha 25 de enero de 2013, para atender gastos de carácter periódico y repetitivo gestionados por dicho Servicio, con el detalle siguiente:

Relación contable: J/2013/121.

Reposición nº 6.

Proveedor: Varios.

Importe: 1.358,32 p.

Aplicación presupuestaria: 2013/70101.92430.22699.

45.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mensajería del Distrito, para 2014.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

70214-92000-22699/2014.- 2.000,00 Euros.

TERCERO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001588.

Objeto: INSTRUIDO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA 2014 PARA EL DISTRITO CERRO-AMATE.

Adjudicatario: SISTEMA DE LOGÍSTICA ANDALUZA S.L.

Cuantía del Contrato: 1.652,89 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 347,11 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70214.92000.22699	2.000,00 Euros

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de noticias de ámbito nacional, autonómico, provincial, deportes y banco de noticias histórico durante el 2014.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: La ejecución del contrato queda supeditado a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio 2014.

TERCERO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001519.

Objeto: Servicio de noticias de ámbito nacional, autonómico, provincial, deportes y banco de noticias histórico durante el 2014.

Contratista adjudicatario: Europa Press Delegaciones S.A.

Cuantía del Contrato: 17.999,90 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.779,98 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
90002.92007.22799	21.779,88 Euros

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 111 en relación con el 138 del TRLCSPö.

B.- Convalidar las actuaciones derivadas de un contrato de servicio (base 19 de ejecución del presupuesto).

ACUERDO

Convalidar las actuaciones en lo relativo al procedimiento de ejecución del gasto, derivado de los trabajos realizados por el personal del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, por un importe total de 619.064,13 euros, correspondiente a los expedientes que se relacionan en el Anexo adjunto. Asimismo, abonar los trabajos que correspondan con cargo a la aplicación 20201 92097 15000 del vigente presupuesto.

C.- Autorizar la instalación de 5 carpas ignífugas en la terraza privada del Kiosco de las Flores.

ACUERDO

ÚNICO: Autorizar la instalación de 5 carpas ignífugas de medidas 5 metros por 5 metros cada una en la terraza privada del Kiosco de las Flores, durante el período comprendido entre los días 27 de diciembre de 2013 al 7 de enero de 2014, ambos inclusive.

La instalación deberá supeditarse a las determinaciones previstas en las Normas Urbanísticas del PGOU para la protección del paisaje urbano en el Conjunto Histórico, y las establecidas en las Ordenanzas de Terrazas Veladores y de Publicidad; sin perjuicio de las autorizaciones o determinaciones que puedan otorgarse o establecerse por la Gerencia de Urbanismo.

Caso de que no se procediera a la retirada de las carpas agotado el plazo de la autorización, se adoptarán las medidas adecuadas para su ejecución previstas en el Capítulo V, Título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

D.- Aprobar gasto y adjudicar el servicio de formación denominado "Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales. Ediciones I, II y III" en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir las ofertas relacionadas a continuación por los motivos que se exponen:

Empresa	Motivo de exclusión de la oferta
DIDASCALIA EDUCATIONAL GROUP	No cumple la solvencia técnica
EULEN S.A.	No cumple la solvencia técnica
ASOCIACIÓN PATRONAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA (APEL)	No cumple la solvencia técnica

SEGUNDO.- Clasificar la proposición presentada y no excluida atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Empresa	Puntuación
MAENCA CONSULTING S.L.	9

TERCERO.- Aprobar el gasto anticipado por importe total de 29.620,80 p (IVA incluido), para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá que realizarse a través de la forma de contratación que así mismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el art. 111 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Adjudicar a la empresa MAENCA CONSULTING S.L. el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

- Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Administración de Empleo.
- N° de Expediente: 2013/000979 (Expte. Reg. N° 202/2013).
- Tipo: Contrato administrativo de Servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- Objeto: Instruido para contratar por procedimiento negociado sin publicidad un servicio de formación denominado "Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales. Ediciones I, II y III" en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.
- Procedimiento: Contrato negociado sin publicidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 169, 178.1 y 174 del TRLCSP. Además, el contrato se registrará por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Plazo de ejecución: Desde la finalización del proceso de selección del alumnado de la 1ª Edición del curso (dentro del año 2014) hasta agosto de 2015.
- Cuantía del contrato: 24.480,00 p.
- Importe del I.V.A. (21%): 5.140,80 p.
- Importe total: 29.620,80 p.
- Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones		Importes
30107.24139.22706/14 Técnicos	Estudios y Trabajos	3.949,44 Euros
30107.24139.2270660/14 Técnicos	Estudios y Trabajos	15.797,76 Euros
30107.24139.22706/15 Técnicos	Estudios y Trabajos	1.974,72 Euros
30107.24139.2270660/15 Técnicos	Estudios y Trabajos	7.898,88 Euros

QUINTO.- Al tratarse de un expediente cuyo gasto es anticipado, una vez adjudicado el contrato, su ejecución queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el ejercicio 2014 y 2015. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

E.- Aprobar gasto y adjudicar el servicio para la impartición del módulo de formación transversal/complementario denominado "Fomento de la no discriminación y lucha contra la exclusión social II" en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir las ofertas relacionadas a continuación por los motivos que se exponen:

Empresa	Motivo de exclusión de la oferta
M ^a DEL ROSARIO SALAS BENÍTEZ (Centro de Formación Mercado)	No cumple la solvencia técnica
CAEDYE S.L.	No cumple la solvencia técnica

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en las Características técnicas de la Acción formativa (Anexo IV):

Empresa	Puntuación
ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS	8,5
INTEGRALIA S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL	5,62

TERCERO.- Aprobar el gasto anticipado por importe total de 6.050,00 € (IVA incluido), para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá que realizarse a través de la forma de contratación que así mismo se

expresa, de conformidad con lo establecido en el art. 111 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Adjudicar a la ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

- Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Administración de Empleo.
- N° de Expediente: 2013/001129 (Expte. Reg. N° 221/2013).
- Tipo: Contrato administrativo de servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- Objeto: Instruido para contratar por procedimiento menor un servicio de formación para la impartición del módulo de formación transversal/complementario denominado "Fomento de la no discriminación y lucha contra la exclusión social II" en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.
- Procedimiento: Contrato menor de acuerdo con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.
- Plazo de ejecución: Desde febrero 2014 hasta febrero 2015.
- Cuantía del contrato: 5.000,00 ¢.
- Importe del I.V.A. (21%): 1.050,00 ¢.
- Importe total: 6.050,00 ¢.
- Aplicaciones presupuestarias del gasto para el ejercicio 2014:

Aplicaciones		Importes
30107.24139.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	1.210,00 Euros
30107.24139.2270660	Estudios y Trabajos Técnicos	4.840,00 Euros

QUINTO.- Al tratarse de un expediente cuyo gasto es anticipado, una vez adjudicado el contrato, su ejecución queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el ejercicio 2014. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

F.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de formación denominado "Intervención cognitiva y social en demencias (Ediciones I y II)" en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir las ofertas relacionadas a continuación por los motivos que se exponen:

Empresa	Motivo de exclusión de la oferta
DIDASCALIA, FORMACIÓN Y CONSULTORÍA S.L.	No cumple la solvencia técnica
ASOCIACIÓN DE ALZHEIMER-SANTA ELENA-CUIDEM S.L.	No cumple la solvencia técnica

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en las Características técnicas de la Acción formativa (Anexo IV):

Empresa	Puntuación
FUNDACIÓN DOÑA MARÍA	9,53
HUMAN OVERALL S.L.	9,00
INSTITUTO ANDALUZ DE FORMACIÓN Y MERCADO S.L.	8,57
EULEN S.A.	8,03

TERCERO.- Aprobar el gasto anticipado por importe total de 15.730,00 p (IVA incluido), para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá que realizarse a través de la forma de contratación que así mismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el art. 111 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Adjudicar a la FUNDACIÓN DOÑA MARÍA el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

- Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Administración de Empleo.
- N° de Expediente: 2013/001228 (Expte. Reg. N° 231/2013).
- Tipo: Contrato administrativo de servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- Objeto: Instruido para contratar por procedimiento menor un servicio de formación denominado "Intervención cognitiva y social en demencias (Ediciones I y II)" en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.
- Procedimiento: Contrato menor de acuerdo con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.
- Plazo de ejecución: Desde la finalización del proceso de selección del alumnado, siempre dentro del año 2014, hasta finales de 2014.
- Cuantía del contrato: 13.000,00 p.

- Importe del I.V.A. (21%): 2.730,00 ¢.
- Importe total: 15.730,00 ¢.
- Aplicaciones presupuestarias del gasto para el ejercicio 2014:

Aplicaciones		Importes
30107.24139.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	3.146,00 Euros
30107.24139.2270660	Estudios y Trabajos Técnicos	12.584,00Euros

QUINTO.- Al tratarse de un expediente cuyo gasto es anticipado, una vez adjudicado el contrato, su ejecución queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el ejercicio 2014. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

G.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de formación denominado "Monitor/a de Comedores Escolares (Ediciones I y II)" en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir las ofertas relacionadas a continuación por los motivos que se exponen:

Empresa	Motivo de exclusión de la oferta
DIDASCALIA, FORMACIÓN Y CONSULTORÍA S.L.	No cumple la solvencia técnica
INSTITUTO DE SERVICIOS PARA EL EMPLEO Y LA IGUALDAD S.L.	No cumple la solvencia técnica

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en las Características técnicas de la Acción formativa (Anexo IV):

Empresa	Puntuación
INSTITUTO ANDALUZ DE FORMACIÓN Y MERCADO S.L.	8,44
EULEN S.A.	7,08
LUDOCIENCIA 2002 S.L.U.	7,23
ÁNFORA FORMACIÓN S.L.	7,00
CAEDYE S.L.	4,85

TERCERO.- Aprobar el gasto anticipado por importe total de 9.680,00 ¤ (IVA incluido), para la contratación del servicio de formación, cuyas especificaciones se indican, que habrá que realizarse a través de la forma de contratación que así mismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el art. 111 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Adjudicar a la empresa INSTITUTO ANDALUZ DE FORMACIÓN Y MERCADO S.L. el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

- Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Administración de Empleo.
- Nº de Expediente: 2013/001229 (Expte. Reg. Nº 232/2013).
- Tipo: Contrato administrativo de servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- Objeto: Instruido para contratar por procedimiento menor un servicio de formación denominado "Monitor/a de Comedores Escolares (Ediciones I y II)" en el marco del Proyecto Redes Sevilla II.
- Procedimiento: Contrato menor de acuerdo con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.
- Plazo de ejecución: Desde la finalización del proceso de selección del alumnado, siempre dentro del año 2014, hasta finales de 2014.
- Cuantía del contrato: 8.000,00 ¤.
- Importe del I.V.A.(21%): 1.680,00 ¤.
- Importe total: 9.680,00 ¤.
- Aplicaciones presupuestarias del gasto para el ejercicio 2014:

Aplicaciones		Importes
30107.24139.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	1.936,00 Euros
30107.24139.2270660	Estudios y Trabajos Técnicos	7.744,00 Euros

QUINTO.- Al tratarse de un expediente cuyo gasto es anticipado, una vez adjudicado el contrato, su ejecución queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el ejercicio 2014. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

H.- Aprobar la 3ª Convocatoria Pública que regirá la concesión de las Becas de las distintas acciones formativas integrantes del Proyecto Redes Sevilla II, año 2014.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la 3ª Convocatoria Pública que regirá la concesión de las Becas de las distintas acciones formativas integrantes del proyecto REDES SEVILLA II, año 2014, según lo establecido en las bases que figuran incorporadas y de conformidad con la normativa correspondiente.

SEGUNDO. Aprobar el gasto destinado a becas para los beneficiarios de las distintas acciones formativas del proyecto REDES SEVILLA II, año 2014, por un importe total de 240.669 € (doscientos cuarenta mil seiscientos sesenta y nueve euros) con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 30107-24139-48102 por un importe de 51.493,73 € (cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y tres euros con setenta y tres céntimos) y 30107-24139-4810260 por un importe de 153.051,01 € (ciento cincuenta y tres mil cincuenta y un euros con un céntimo) y 30107-24139-4810262 por importe de 36.124,26 (treinta y seis mil ciento veinticuatro euros con veintiséis céntimos) del vigente presupuesto.

TERCERO. Facultar al Director General de Empleo y Economía, en virtud de lo establecido en el Acuerdo séptimo, punto octavo de Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2012 para dictar las resoluciones de concesión de las becas correspondientes a los beneficiarios de las prácticas profesionales personalizadas, en base al informe de la Dirección General del Proyecto, con la conformidad del Jefe de Servicio de Programas de Empleo y asimismo para dictar aquellos actos que fueren necesarios en ejecución y desarrollo de la presente convocatoria.

I.- Ampliar gasto para conceder subvención a personas titulares de licencias de auto-taxi con vehículos adaptados.

ACUERDO

PRIMERO.- Ampliar el gasto autorizado para conceder subvención a las personas titulares de licencias de auto taxi a las que figure adscrito un vehículo adaptado para el uso por personas con movilidad reducida (EUROTAXI), hasta una cuantía máxima de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (32.550,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 40105-44103-48900 del presupuesto municipal del ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Elevar la cuantía individual máxima a 1.080,00 € por beneficiario.

TERCERO.- Facultar al Delegado que suscribe para dictar cuantas resoluciones requiera la ejecución o el mejor cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Publicar la modificación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

J.- Ratificar Resolución de la Vicepresidenta del IMD, de fecha 6 de noviembre de 2013, y adjudicar las obras de iluminación exterior del C.D. Demetrio Pichel en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de la Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes de fecha 6 de noviembre de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

õVistas las actuaciones relativas al expediente instruido para aprobar la contratación de las obras de ejecución de iluminación exterior del C.D. Demetrio Pichel en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca por importe de 82.642,66 euros, 21% de I.V.A. 17.354,96 euros, total 99.997,62 euros (I.V.A. incluido), mediante el procedimiento negociado sin publicidad, emitido informe por la Unidad Técnica y por la Intervención del Ayuntamiento de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía, número 769 de fecha 27 de junio de 2011, VENGO EN ADOPTAR la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la contratación de las obras de ejecución de iluminación exterior del C.D. Demetrio Pichel en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 82.642,66 euros, 21% de I.V.A. 17.354,96 euros, total 99.997,62 euros (I.V.A. incluido), importe de la citada contratación con cargo a la partida presupuestaria 70219-33701-63100 determinada por la Intervención del Ayuntamiento de Sevilla, correspondiendo 16.157,01 p a la anualidad 2013 y 83.840,61 p a la anualidad 2014, quedando supeditada su efectividad a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del ejercicio 2014.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los pliegos de prescripciones técnicas y demás documentos administrativos preparatorios que han de servir de base para la adjudicación del contrato mediante el procedimiento negociado sin publicidadõ.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	100 puntos

TERCERO.- Adjudicar el contrato de obra que se indica, a la empresa y por el importe que se señala:

EXPTE.: 359/2013 IMD.

TÍTULO: OBRAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL C.D. DEMETRIO PICHEL EN EL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA.
EMPRESA: AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 82.642,66 ¢ (IVA no incluido).
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 70.287,58 ¢ (IVA no incluido).
IMPORTE DEL IVA: 14.760,40 ¢.
IMPORTE TOTAL: 85.047,98 ¢.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 70219-33701-63100.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres meses.
FIANZA DEFINITIVA (5% importe de adjudicación): 3.514,38 ¢
BAJA OBTENIDA: 14,95 ¢

CUARTO.- Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos las cantidades que se detallan a continuación, en la partida 70219-33701-63100, donde se harán las oportunas anotaciones contables, para el ejercicio actual y los ejercicios futuros con el siguiente detalle:

Presupuesto año 2013 13.741,54 euros
Presupuesto año 2014 71.306,44 euros

QUINTO.- La ejecución del contrato queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el los respectivos ejercicios económicos.

SEXTO.- Habiéndose producido una economía en la adjudicación como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, incorporar el importe de la misma a la partida 70219-33701-63100.

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes del presente acuerdo en la próxima sesión que se celebre.

K.- Adjudicar el contrato de servicio para la realización del programa de "Formación de Familias", para el curso 2013-14, organizado por el Servicio de Educación.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
ASOCIACION ARTEAULA	47,84	39	86,84

DOC 2001 SL	44,04	35	79,04
LUDOCIENCIA 2002 S.L.U.	47,87	30	77,87
ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS	52	18	70
FUNDACIÓN RADIO ECCA	42,95	21	63,95
EIPO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	43,95	10	53,95

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2013/000860.

OBJETO: Contratación de una empresa de servicios para la realización del programa de "Formación de Familias" para el curso 2013-14 organizado por el Servicio de Educación.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 47.892,00 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 42.176,00 p.

IMPORTE DEL IVA: 8.856,96 p.

IMPORTE TOTAL: 51.032,96 p.

ADJUDICATARIO: ASOCIACION ARTEAULA.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.108,80 p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Aplicaciones	Importes
50101.32304.22799 /2014	51.032,96 Euros

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 50101-32304-22799, el saldo de 6.916,36 p, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2014.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 4 de Octubre de 2013 a la cuantía de 51.032,96 p, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2014, quedando su ejecución condicionada a la efectiva consignación presupuestaria, en caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

L.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las aplicaciones de fondos de Anticipos de Caja Fija nº 10 perteneciente al Servicio de la Mujer siguiente:

- Cuenta justificativa, con número de Relación Contable J/2013/148, que presenta la habilitada Dña. M^a Dolores Osuna Soto, Jefa de Servicio de la Mujer, de Anticipo de Caja Fija con cargo a la partida presupuestaria 60201.23201.22699 por un montante de CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (148,16 euros).

M.- Salvar la discrepancia contenida en el informe de Intervención y aprobar el gasto para el patrocinio publicitario de la ceremonia de entrega de 5^ª Edición Premios Web de abcsevilla.esö.

ACUERDO

PRIMERO: Declarar la urgencia del asunto que se expresa a continuación, que no puede posponerse a la celebración de la Junta de Gobierno.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, salvar la discrepancia contenida en el informe de la Intervención de Fondos.

TERCERO: Aprobar el gasto a las actuaciones del Expediente de referencia cuyas especificaciones se indican.

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Participación Ciudadana.

Expediente núm.: 2013/000645 (Nº Alternativo: 199/2013).

Objeto: El patrocinio publicitario de la ceremonia de entrega de 5^ª Edición Premios Web de abcsevilla.esö.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3.

Adjudicatario: ABC SEVILLA, S.L.

Importe de Adjudicación: Nueve mil quinientos euros (9.500,00 ¢) sin IVA.

Importe del IVA: Mil novecientos noventa y cinco euros (1.995,00 ¢).

Importe total: Once mil cuatrocientos noventa y cinco euros (11.495,00 ¢).

Aplicación presupuestaria: 70101-92401-22602.

N.- Adjudicar el contrato de servicio por el que se garantiza la seguridad y vigilancia de los Centros Cívicos y de cualquier otra dependencia del Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa GARDA - TAGESA	Motivo de exclusión No presentar Autorización de la Dirección General de Policía de Central de Alarma de Uso Propio.
---------------------------	---

Empresa SECURITAS ó STAR	Motivo de exclusión No presentar certificado emitido por el Servicio de Seguridad Privada de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil de hallarse al corriente de la documentación anual establecida en el art. 138 del RD 2364/1994 de 9 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
-----------------------------	---

Empresa EMSEVIPRO	Motivo de exclusión No presentar certificado emitido por el Servicio de Seguridad Privada de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil de hallarse al corriente de la documentación anual establecida en el art. 138 del RD 2364/1994 de 9 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
----------------------	---

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
UTE TRABLISA ATESE	60	33,5	93,5

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2013/001032 (N° Alt. 242/2013).

OBJETO: Los servicios que garanticen la seguridad y la vigilancia de los Centros Cívicos y de cualquier otra dependencia del Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, incluyéndose así mismo en esta prestación la cobertura necesaria para el correcto desarrollo de las programaciones de actividades de esta Área. Se contempla, así mismo, la conservación, mantenimiento, reparación con reposición de elementos deteriorados, en su caso, de las instalaciones de los sistemas de seguridad, intrusión y detección de incendios y circuito cerrado de televisión de estas dependencias.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 412.924,06 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 400.536,32 p.

IMPORTE DEL IVA: 84.112,63 p.

IMPORTE TOTAL: 484.648,95 p.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones 70101-92404-22701(14)	Importes 484.648,95p
---------------------------------------	-------------------------

ADJUDICATARIO: UTE TRANSPORTES BLINDADOS S.A. Y ATESE ATENCIÓN Y SERVICIOS S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 20.026,22 p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Varios criterios.

CUARTO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria 70101-92404-22701/14, el saldo de 14.989,16 p, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2014.

QUINTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 17/10/2013, a la cuantía de 484.648,95 p, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2014.

Ñ.- Aprobar el gasto para la contratación del servicio artístico cultural de Cartero Real y actividades navideñas dentro del Distrito Bellavista-La Palmera, a desarrollar durante el período de fiestas navideñas en el mes de diciembre de 2013 y enero de 2014.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001489.

Objeto: Servicio artístico cultural de Cartero Real y actividades navideñas dentro del Distrito Bellavista-La Palmera, a desarrollar durante el período de fiestas navideñas en el mes de diciembre de 2013 y enero de 2014.

Cuantía del Contrato:

Ejercicio 2013: 4.522,92 €, IVA no incluido.

Ejercicio 2014: 1.844,10 €, IVA no incluido.

Total: 6.367,02 €, IVA no incluido.

Importe del IVA:

Ejercicio 2013: 949,81 €.

Ejercicio 2014: 387,26 €.

Total: 1.337,07 €

Importe total:

Ejercicio 2013: 5.472,73 €.

Ejercicio 2014: 2.231,36 €.

Total: 7.704,09 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70220.33801.22609	5.472,73 Euros
70220.33801.22609	2.231,36 Euros

Empresa adjudicataria: ASANGAL 051 S.L.

El gasto se financiará, en el importe que se indica, con cargo a la partida presupuestaria Gastos Diversos correspondiente al ejercicio 2014, de tal forma que la adjudicación de este contrato quedará supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en dicho ejercicio.

Plazo de ejecución: 16 al 20, 22 y 29 de diciembre de 2013, y 2, 3, 4 y 6 de enero de 2014.

Véanse Prescripciones Técnicas.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: 109 y 110 TRLCSP.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos del año 2014, un crédito por el importe arriba indicado para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.